



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

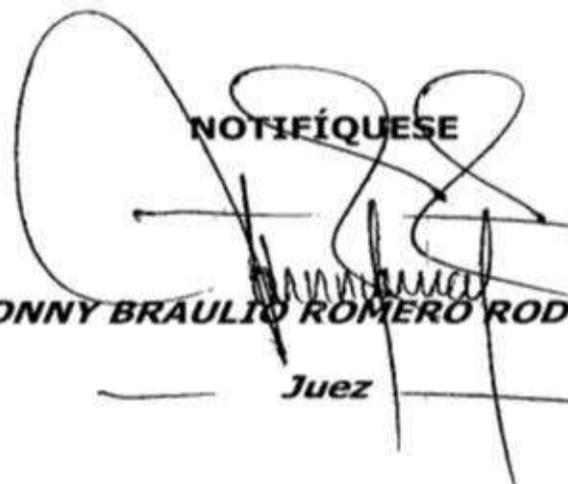
Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión
Radicado	2021-01178
Tema	Rechaza recurso de plano

De cara al escrito que antecede, se rechaza de plano recurso de reposición contra el auto que inadmitió la demanda, comoquiera que, al tenor de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 90 del C.G.P., el auto que inadmite no es susceptible de recursos.

No sobra advertir que la expedición del presente auto y la interposición del recurso claramente improcedente, no suspenden los términos para dar cumplimiento al auto que inadmitió la demanda.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d48637dab083ac57ac90538032ddb6c2fd60705bbaa45fbda29c99efe982def**
Documento generado en 28/10/2021 03:01:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>